



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006978-MB-2015//**4224-HCD-2015** – DESPACHO N° 54 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0006978-MB-2015/ 4224-HCD-2015; Referente a: Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Sr. Juan Di Paoloantonio, en representación del Sr. Cristian Adrián López, en fecha 02 del mes de Marzo de 2015; y

CONSIDERANDO

Que el presente Contrato tiene como objeto la Locación de la Propiedad perteneciente al Sr. Cristian Adrián López, ubicado en la Calle 158 N° 5273/75 Esquina 53, de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui, designada Catastralmente como Circunscripción VI - Sección C - Manzana 63 - Parcela 03;

Que el inmueble mencionado ut supra, será destinado en forma exclusiva para el funcionamiento de la Delegación Municipal de Hudson;

Atento que el plazo de duración se estipulo en 36 meses y, con ello se comprometen ingresos Municipales que abarcan ejercicios futuros, resulta facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar esos gastos en los términos del Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Asimismo conforme a lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar Convenios;

Que a Fojas 10 consta dictamen de la Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5321

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio, en fecha 02 del mes de Marzo del año 2015.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el Gasto Especial estipulado en el presente Contrato de Locación.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 8 de Mayo de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.